

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

23**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 631 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 5 de noviembre de 2013, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 205 de 2013

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013.—Vistos por doña Isabel Ferrer-Sama Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 631 de 2013, promovidos por don Francisco José Escudero Gutiérrez, representado por la procuradora doña Isabel Alicia Torres y asistido por la letrada doña Esperanza Marcos Juárez, contra “Unifo, Sociedad Anónima”, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Se estima la demanda presentada por don Francisco José Escudero Gutiérrez, condenando a “Unifo, Sociedad Anónima”, a abonar al demandante la cantidad de 2.550 euros, con los intereses legales expresados, y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme al artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción introducida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Unifo, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/1.261/14)

